

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Tercero De Familia de Palmira*

TRASLADO

EXCEPCIONES DE MERITO

Rad. 76520311000320200029800

A las 8 AM del día de hoy, fijo en lista la(s) excepción(es) de mérito propuesta(s) por la Menor KAMILA SANCHEZ CASTAÑEDA –por conducto de su representante judicial- [visible a folio 12 y 13 del documento glosado al expediente con el #26.], denominadas **“MALA FE DE LA DEMANDANTE”**, e **“INEXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO E INEXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL”**, y la excepción de mérito propuesta por el curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ VILLA [visible a folio 2 del documento glosado al expediente con el #25.], denominada **“INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO”**, dentro del presente proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido por la señora ANA MARIA AGUIAR ALVAREZ, contra la menor KAMILA SÁNCHEZ CASTAÑEDA, representada por su progenitora, sra Yuri Johana Castañeda Novoa y los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS del señor GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ VILLA, **POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS** (Arts. 370 y 110 del C. G. del P.).

Fecha de Fijación del Traslado: 17 de Enero de 2022 a las 08:00 AM.

Vencimiento de la Fijación: 17 de Enero de 2022 a las 05:00 AM.

Vencimiento del Traslado: 24 de Enero de 2022 a las 07:00 AM.



WILLIAM BENAVIDES LOZANO.

Secretario.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE
FIJACION EN LISTA DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO
RAD. 76520311000320210026800

Palmira, 17 de enero de 2022

El día de hoy, de conformidad con el art. 110 del C. G. del P., se fija en lista de traslado por un (01) día, las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada, INTEGRADA POR LA Menor KAMILA SANCHEZ CASTAÑEDA y por los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ VILLA -. La fijación vence hoy a las 05:00 PM.

A partir de mañana, queda a disposición de la contra parte por el término de cinco (05) días hábiles para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas y solicite pruebas,




WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
SECRETARIO